



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 695 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 16 MAYO 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 741-2012-GRC/GA-OL de fecha 15 de Mayo de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 613-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de Mayo de 2012, se Aprueba el Expediente Técnico y el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento del Área Deportiva La Bandera de la Urbanización Ex Zona Comercial de Ventanilla Distrito de Ventanilla-Provincia de Callao-Región Callao"**, por el valor referencial de S/. 269,623.23 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Veintitrés con 23/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18%, con precios al mes de Noviembre de 2011, con un plazo de ejecución de 21 días calendarios, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Área Deportiva La Bandera de la Urbanización Ex Zona Comercial de Ventanilla Distrito de Ventanilla-Provincia de Callao-Región Callao"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento del Área Deportiva La Bandera de la Urbanización Ex Zona Comercial de Ventanilla Distrito de Ventanilla-Provincia de Callao-Región Callao"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



695

**MIEMBROS TITULARES:**

|      |                                     |             |
|------|-------------------------------------|-------------|
| Ing. | Rodolfo Mariano Adrianzen Castañeda | Presidente. |
| Ing. | Víctor Orlando Mlamaceda Borgoño    | Miembro.    |
| Sr.  | Jesús Martínez Gavancho             | Miembro.    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**


|       |                                 |                      |
|-------|---------------------------------|----------------------|
| Arq.  | Teresa Octavia Alva Panduro     | Presidente Suplente. |
| Ing.  | Manuel Torrejón Vargas          | Miembro Suplente.    |
| Abog. | Alexis Omar Carnero Alvinagorta | Miembro Suplente.    |

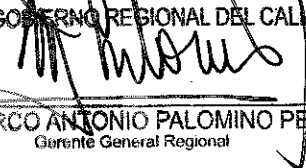
**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**



**DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA**  
Gerente General Regional